

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DÍA 7 DE JULIO DE 2017**

**SRES. ASISTENTES:**

**PRESIDENTE:**

- D. NICOLÁS GRIMALDOS GARCÍA

**CONCEJALES:**

- D. PEDRO ANTONIO GARCIA GARCIA
- D. FRANCISCO JAVIER NIÑO GARCIA
- D<sup>a</sup>. MARIA DEL CARMEN LOPEZ RUIZ
- D. PEDRO RODRIGUEZ LORENZO

**SECRETARIO:**

- D. JOSÉ ANTONIO OLIVARES LÓPEZ

**ORDEN DEL DÍA**

- 1- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
- 2- DAR CUENTA AL PLENO DE LAS COMISIONES DE GOBIERNO Y DE LAS RESOLUCIONES
- 3- LECTURA DE SOLICITUDES PARTICULARES
- 4- APROBACIÓN DE SUBVENCIONES
- 5- APROBACIÓN FESTEJOS TAURINOS SEPTIEMBRE 2017
- 6- APROBACIÓN FIESTAS LOCALES 2018
- 7- APROBACIÓN DE ACUERDO DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE LOCAL PARA OFICINA DE CORREOS EN TORRES DE ALBANCHEZ
- 8- APROBACIÓN SUBVENCIONES PROYECTOS SINGULARES DE ENTIDADES LOCALES QUE FAVOREZCAN EL PASO A UNA ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020 (RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE TORRES DE ALBANCHEZ)
- 9- APROBACIÓN SUBVENCIONES PROYECTOS SINGULARES DE ENTIDADES LOCALES QUE FAVOREZCAN EL PASO A UNA ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020 (INSTALACIONES PARA EL USO TÉRMICO DE LA BIOMASA EN EL MUNICIPIO DE TORRES DE ALBANCHEZ)
- 10- APROBACIÓN SUBVENCIONES PROYECTOS SINGULARES DE ENTIDADES LOCALES QUE FAVOREZCAN EL PASO A UNA ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020 (MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS INSTALACIONES DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE TORRES DE ALBANCHEZ)



- 11- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE Y EL AYUNTAMIENTO DE TORRES DE ALBANCHEZ (JAÉN), PARA LA APORTACIÓN DEL MEDIO PROPIO DE EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA SA (TRAGSA) PARA LA REALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN “RESTAURACIÓN DE LA TORRE DEL HOMENAJE T.M. TORRES DE ALBANCHEZ (JAÉN)”
- 12- SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE AYUDA A LA CONTRATACIÓN PARA EL AÑO 2017
- 13- RUEGOS Y PREGUNTAS

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Torres de Albánchez, siendo las once horas del día siete de julio de dos mil diecisiete, asistidos por mí el secretario, se reunieron los Sres. Concejales al margen reseñados al objeto de celebrar sesión ordinaria, habiendo sido citados en tiempo y forma. El Sr. Secretario informa de la ausencia de D<sup>ra</sup>. Sonia García Nova por motivos personales. D. Francisco Javier Martínez Marín se ausenta de la misma sin que el resto de su grupo municipal especifique el motivo de dicha ausencia.

Declarándose abierta la sesión por el señor Alcalde se procede a tratar el primero de los puntos contenidos en el orden del día.

### **1- APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES**

El señor Alcalde solicita a los señores Concejales si tienen alguna petición con respecto a este punto o bien se pasa directamente a la votación.

Al no haber ninguna otra consideración sobre este punto se procede a la votación, resultando ser aprobado por unanimidad de los señores asistentes al acto, 5 de los 7 que lo componen.

### **2- DAR CUENTA AL PLENO DE LAS COMISIONES DE GOBIERNO Y DE LAS RESOLUCIONES**

El Secretario da lectura de las resoluciones de Alcaldía dictadas desde el último pleno. Estas resoluciones se refieren a:



- Resolución solicitando asistencia técnica a la Excmo. Diputación Provincial de Jaén para la redacción del proyecto y/o dirección de obra de la actuación “Demolición de inmuebles adyacentes a la Torre del Homenaje para ampliación de vía pública”
- Resolución autorizando creación de rampa de acceso a minusválidos a vivienda particular solicitado por D. Miguel García García en la vivienda sita en Calle Colón, 1 de Torres de Albanchez

### **3- LECTURA DE SOLICITUDES PARTICULARES**

- Solicitudes presentadas por María del Mar Bermúdez Millán, Ana Vanesa García Gómez y Sheila María Fernández García en la que solicitan la prestación económica de quinientos euros //500,00€// correspondiente a la ayuda por nacimiento o adopción de menor en los términos establecidos en las ordenanzas de Torres de Albanchez. Tras dar lectura a la misma se procede a la votación que resulta ser aprobada por unanimidad de los señores asistentes al acto, 5 de los 7 que lo componen.

### **4- APROBACIÓN DE SUBVENCIONES**

El señor Alcalde pone en conocimiento de los señores Concejales el hecho de que este Ayuntamiento pretende solicitar una serie de subvenciones las cuales exigen, en la mayoría de los casos, la aprobación del pleno. Este listado es el siguiente:

1. Junta de Andalucía:
  - Subvención Consejería de Turismo y Comercio (Subvención para fomento de infraestructuras deportivas para entidades locales de Andalucía)
  - Subvención Consejería de Fomento y Vivienda (Ayuda para Plan Municipal de Vivienda y Suelo)
2. Diputación Provincial de Jaén:
  - Subvención para proyectos de inversión turística (equipamiento turístico el Torreón)
  - Subvención Adquisición de equipamiento informático



- Subvención en materia de comunicación
- Subvención Plan Local de Actividades Culturales
- Subvención Plan Local de Actividades Deportivas

Tras esto se procede a la votación de dicho punto del orden del día, que resulta ser aprobado por unanimidad de los señores asistentes al acto, 5 de los 7 que lo componen.

### **5- APROBACIÓN FESTEJOS TAURINOS SEPTIEMBRE 2017**

El señor Alcalde comunica a los señores asistentes al acto que se ha previsto por parte de la comisión de fiestas la celebración de cuatro festejos taurinos para el próximo mes de Septiembre, días 5, 6, 7 y 8 durante las fiestas patronales en honor a la Stma. Virgen del Campo. El horario sería de 18.00 a 21.00 horas los cuatro días y con el siguiente recorrido:

- Dehesa El Carrascal
- Vía Pecuaria Colada de la Mancha
- Parcelas de Olivar
- Camino de la Fuenfría
- Casco Urbano

Tras esto se procede a la votación de dicho punto del orden del día, que resulta ser aprobado por unanimidad de los señores asistentes al acto, 5 de los 7 que lo componen.

### **6- APROBACIÓN FIESTAS LOCALES 2018**

El Señor Alcalde informa a los Sres. Concejales que es necesario fijar las fiestas locales para el año 2018. Así y tras analizar las diferentes posibilidades se aprueba por unanimidad de los señores asistentes al acto, 5 de los 7 que lo componen las dos siguientes fechas:

- 25 de Abril (Miércoles)
- 8 de Mayo de 2018 (Martes)



**7- APROBACIÓN DE ACUERDO DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE LOCAL PARA OFICINA DE CORREOS EN TORRES DE ALBANCHEZ**

El Sr. Alcalde informa que como consecuencia del cambio de ubicación de la oficina de correos en Torres de Albánchez se va a proceder a firmar un nuevo convenio de concesión administrativa entre Correos y Telégrafos SA y el Ayuntamiento de Torres de Albánchez.

Por medio de esta concesión se ceden las instalaciones ubicadas en la Avenida de Andalucía, 117 de la localidad de Torres de Albánchez y necesarias para la ubicación de la oficina de Correos. Dicha cesión conlleva el pago de una mensualidad de 100 €/mes, si bien con el pago indicado queda liberado del pago de agua, basura y luz que correrán a cargo del Ayuntamiento

Una vez explicado dicho punto del orden del día, se procede a la votación que resulta ser aprobado por unanimidad de los señores asistentes al acto, 5 de los 7 que lo componen.

**8- APROBACIÓN SUBVENCIONES PROYECTOS SINGULARES DE ENTIDADES LOCALES QUE FAVOREZCAN EL PASO A UNA ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020 (RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE TORRES DE ALBANCHEZ)**

El Programa Operativo de Crecimiento Sostenible para el periodo 2014-2020, aprobado por la Comisión Europea para España, destina al Eje de Transición a una Economía Baja en Carbono un total aproximado de 2.100 millones de euros de ayuda FEDER, el 38,2% del Programa, que se prevé estén gestionados por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), como Organismo Intermedio para las actuaciones en este Eje.

En este sentido, el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital ha publicado en el BOE núm. 144, de 17-06-2017, el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa



operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, con cargo a los fondos FEDER incluidos en el Eje 4 de Economía Baja en Carbono del Programa Operativo plurirregional de Crecimiento Sostenible (POCS) para el periodo 2014-2020.

La finalidad de estas subvenciones FEDER es incentivar y promover la realización de actuaciones por parte de los municipios españoles de menos de 20.000 habitantes o agrupaciones formadas por municipios de población de menos de 20.000 habitantes pertenecientes a una misma Comunidad Autónoma, además de a las ciudades de Ceuta y Melilla, que reduzcan las emisiones de dióxido de carbono mediante la ejecución de proyectos singulares de ahorro y eficiencia energética, movilidad urbana sostenible y uso de las energías renovables, conforme a lo dispuesto en el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020.

El presupuesto de esta convocatoria para la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el periodo 2014-2020, asciende a un total de 118.139.537 euros, siendo la tasa de cofinanciación del gasto subvencionable del 80%, debiendo disponer la entidad beneficiaria de presupuesto propio para acometer la actuación, teniendo en cuenta los procedimientos y límites previstos en la normativa vigente de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, ya que el importe que corresponda a la cofinanciación FEDER se percibirá por el beneficiario una vez concluya y se certifique la actuación.

La Diputación Provincial de Jaén, en el ámbito de sus competencias, viene realizando políticas y actuaciones dirigidas a la puesta en marcha de proyectos de ahorro y eficiencia energética, movilidad urbana sostenible y uso de las energías renovables en los municipios de la provincia de Jaén, tales como la realización de estudios municipales para la eficiencia energética (POES), la ejecución de los Planes de Acción de Energía Sostenible (PAES), la regulación en el año 2010 del fondo extraordinario de inversión municipal para la ejecución de actuaciones de mejora de la eficiencia energética propuestas en los planes de optimización energética de municipios de la provincia de Jaén, con un presupuesto de 2.891.793,84 euros, o los planes anuales de subvenciones para la mejora de la eficiencia energética en el alumbrado público y edificios municipales, además de otras actuaciones dirigidas a formación y sensibilización medioambiental.

De esta forma, y de acuerdo con el art. 5.2.b) del Real Decreto 616/2017, la Diputación Provincial de Jaén va a solicitar acogerse a dicha convocatoria, en representación de los ayuntamientos de la provincia de Jaén menores de 20.000 habitantes que así lo



acuerden, para poder beneficiarse de los fondos con los que está dotada para financiar la ejecución de proyectos ahorro y eficiencia energética, movilidad urbana sostenible y uso de las energías renovables en los municipios de la provincia de Jaén que reúnan los requisitos generales y de contenido del art. 6 de dicho Real Decreto 616/2017. Proyectos que han sido elaborados por la Diputación Provincial de Jaén de acuerdo con el estudio de necesidades y propuestas realizadas por los ayuntamientos de la Provincia.

Para ello, la Diputación Provincial de Jaén ha preparado, en coordinación con el Ayuntamiento de Torres de Albánchez la memoria del proyecto y financiación que se indica:

**MEDIDA 6: RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO, ILUMINACIÓN Y SEÑALIZACIÓN EXTERIOR.**

**PROYECTO: RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE TORRES DE ALBANCHEZ**

<b>Presupuesto total:</b>	<b>180.956,01 €</b>
Financiación:	
Diputación Provincial de Jaén	27.143,40 €
FEDER	144.764,81 €
Ayto de Torres de Albánchez	9.047,80 €

La Diputación Provincial de Jaén, una vez completada la documentación requerida por la convocatoria, presentará solicitud para participar de manera agrupada, en representación de los municipios que así lo hayan acordado, con todos los proyectos municipales de una misma línea.

Acordada la Resolución de aprobación de la subvención, por parte del IDAE, la Diputación Provincial de Jaén ejecutará todas actuaciones aprobadas en las condiciones y plazos establecidos en dicha convocatoria, llevando a cabo también la justificación de las mismas.

Por su parte, el Ayuntamiento de Torres de Albánchez, y una vez aprobada la subvención, transferirá a la Diputación Provincial de Jaén el importe de su participación en la cofinanciación del proyecto, según se detalla arriba.



El art. 4.2. del Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, establece que para el caso de presentarse a la convocatoria de forma agrupada o representada, como en este caso, los municipios deben suscribir un acuerdo por el que, cada uno, cede sus derechos en favor del representante, designando un interlocutor a los efectos de participación y representación en la línea de ayudas que establece dicho Real Decreto. Dicho acuerdo debe contener, al menos: a) Las actuaciones a realizar; b) Las obligaciones que asume cada parte en el desarrollo de dichas actuaciones y c) la forma en que se acometerán y justificarán las inversiones.

Por todo ello, se propone al Pleno, si procede, lo siguiente:

**PRIMERO:** Aprobar la participación, de forma representada, en el procedimiento regulado por el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, encomendando dicha representación y cediendo los derechos del Ayuntamiento de Torres de Albánchez a favor de la Diputación Provincial de Jaén, todo ello de acuerdo con lo establecido en el art. 4.2 del mismo, y el proyecto que se contiene en la presente propuesta.

**SEGUNDO:** Aprobar las obligaciones que asume cada parte en el desarrollo de las actuaciones, así como la forma en que se acometerán y justificarán las inversiones en los términos que se contienen en la en la presente propuesta.

**TERCERO:** Delegar a la Diputación Provincial de Jaén la ejecución de las actuaciones necesarias para el cumplimiento del objeto de la convocatoria.

**CUARTO:** Habilitar crédito suficiente y transferirlo a la Diputación Provincial de Jaén, una vez resulte aprobada dicha subvención, de acuerdo con los importes y compromisos de financiación contenidos en esta propuesta, autorizando a la Diputación Provincial de Jaén a la retención de los mismos, con cargo a los pagos que realice a este ayuntamiento, en el caso de no realizarse dicha transferencia en los primeros 12 meses de ejecución del proyecto.

**QUINTO:** Designar interlocutor, a los efectos que establece el art. 4.2 del Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, para la participación y representación en esta línea de ayudas



a D. NICOLÁS GRIMALDOS GARCÍA (Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torres de Albánchez).

Lo que se somete a la consideración del Pleno de la Corporación para su aprobación, si así lo estimase.

Una vez explicado dicho punto del orden del día, se procede a la votación que resulta ser aprobado por unanimidad de los señores asistentes al acto, 5 de los 7 que lo componen.

**9- APROBACIÓN SUBVENCIONES PROYECTOS SINGULARES DE ENTIDADES LOCALES QUE FAVOREZCAN EL PASO A UNA ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020 (INSTALACIONES PARA EL USO TÉRMICO DE LA BIOMASA EN EL MUNICIPIO DE TORRES DE ALBANCHEZ)**

El Programa Operativo de Crecimiento Sostenible para el periodo 2014-2020, aprobado por la Comisión Europea para España, destina al Eje de Transición a una Economía Baja en Carbono un total aproximado de 2.100 millones de euros de ayuda FEDER, el 38,2% del Programa, que se prevé estén gestionados por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), como Organismo Intermedio para las actuaciones en este Eje.

En este sentido, el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital ha publicado en el BOE núm. 144, de 17-06-2017, el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, con cargo a los fondos FEDER incluidos en el Eje 4 de Economía Baja en Carbono del Programa Operativo plurirregional de Crecimiento Sostenible (POCS) para el periodo 2014-2020.

La finalidad de estas subvenciones FEDER es incentivar y promover la realización de actuaciones por parte de los municipios españoles de menos de 20.000 habitantes y agrupaciones formadas por municipios de población de menos de 20.000 habitantes pertenecientes a una misma Comunidad Autónoma, además de a las ciudades de Ceuta y



Melilla, que reduzcan las emisiones de dióxido de carbono mediante la ejecución de proyectos singulares de ahorro y eficiencia energética, movilidad urbana sostenible y uso de las energías renovables, conforme a lo dispuesto en el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020.

El presupuesto de esta convocatoria para la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el periodo 2014-2020, asciende a un total de 118.139.537 euros, siendo la tasa de cofinanciación del gasto subvencionable del 80%, debiendo disponer la entidad beneficiaria de presupuesto propio para acometer la actuación, teniendo en cuenta los procedimientos y límites previstos en la normativa vigente de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, ya que el importe que corresponda a la cofinanciación FEDER se percibirá por el beneficiario una vez concluya y se certifique la actuación.

La Diputación Provincial de Jaén, en el ámbito de sus competencias, viene realizando políticas y actuaciones dirigidas a la puesta en marcha de proyectos de ahorro y eficiencia energética, movilidad urbana sostenible y uso de las energías renovables en los municipios de la provincia de Jaén, tales como la realización de estudios municipales para la eficiencia energética (POES), la ejecución de los Planes de Acción de Energía Sostenible (PAES), la regulación en el año 2010 del fondo extraordinario de inversión municipal para la ejecución de actuaciones de mejora de la eficiencia energética propuestas en los planes de optimización energética de municipios de la provincia de Jaén, con un presupuesto de 2.891.793,84 euros, o los planes anuales de subvenciones para la mejora de la eficiencia energética en el alumbrado público y edificios municipales, además de otras actuaciones dirigidas a formación y sensibilización medioambiental.

De esta forma, y de acuerdo con el art. 5.2.b) del Real Decreto 616/2017, la Diputación Provincial de Jaén va a solicitar acogerse a dicha convocatoria, en representación de los ayuntamientos de la provincia de Jaén menores de 20.000 habitantes que así lo acuerden, para poder beneficiarse de los fondos con los que está dotada para financiar la ejecución de proyectos ahorro y eficiencia energética, movilidad urbana sostenible y uso de las energías renovables en los municipios de la provincia de Jaén que reúnan los requisitos generales y de contenido del art. 6 de dicho Real Decreto 616/2017. Proyectos que han sido elaborados por la Diputación Provincial de Jaén de acuerdo con el estudio de necesidades y propuestas realizadas por los ayuntamientos de la Provincia.



Para ello, la Diputación Provincial de Jaén ha preparado, en coordinación con el Ayuntamiento de Torres de Albánchez la memoria del proyecto y financiación que se indica:

**MEDIDA 11: INSTALACIONES PARA EL USO TÉRMICO DE LA BIOMASA.  
PROYECTO: INSTALACIONES PARA EL USO TÉRMICO DE LA BIOMASA EN  
EL MUNICIPIO DE TORRES DE ALBANCHEZ**

<b>Presupuesto total:</b>	<b>108.606,14 €</b>
Financiación:	
Diputación Provincial de Jaén	16.290,92 €
FEDER	86.884,91 €
Ayto de Torres de Albánchez	5.430,31 €

La Diputación Provincial de Jaén, una vez completada la documentación requerida por la convocatoria, presentará solicitud para participar de manera agrupada, en representación de los municipios que así lo hayan acordado, con todos los proyectos municipales de una misma línea.

Acordada la Resolución de aprobación de la subvención, por parte del IDAE, la Diputación Provincial de Jaén ejecutará todas actuaciones aprobadas en las condiciones y plazos establecidos en dicha convocatoria, llevando a cabo también la justificación de las mismas.

Por su parte, el Ayuntamiento de Torres de Albánchez, y una vez aprobada la subvención, transferirá a la Diputación Provincial de Jaén el importe de su participación en la cofinanciación del proyecto, según se detalla arriba.

El art. 4.2. del Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, establece que para el caso de presentarse a la convocatoria de forma agrupada o representada, como en este caso, los municipios deben suscribir un acuerdo por el que, cada uno, cede sus derechos en favor del representante, designando un interlocutor a los efectos de participación y representación en la línea de ayudas que establece dicho Real Decreto. Dicho acuerdo debe contener, al menos: a) Las actuaciones a realizar; b) Las obligaciones que asume cada parte en el desarrollo de dichas actuaciones y c) la forma en que se acometerán justificarán las inversiones.



Por todo ello, se propone al Pleno, si procede, lo siguiente:

**PRIMERO:** Aprobar la participación, de forma representada, en el procedimiento regulado por el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, encomendando dicha representación y cediendo los derechos del Ayuntamiento de Torres de Albánchez a favor de la Diputación Provincial de Jaén, todo ello de acuerdo con lo establecido en el art. 4.2 del mismo, y el proyecto que se contiene en la presente propuesta.

**SEGUNDO:** Aprobar las obligaciones que asume cada parte en el desarrollo de las actuaciones, así como la forma en que se acometerán y justificarán las inversiones en los términos que se contienen en la en la presente propuesta.

**TERCERO:** Delegar a la Diputación Provincial de Jaén la ejecución de las actuaciones necesarias para el cumplimiento del objeto de la convocatoria.

**CUARTO:** Habilitar crédito suficiente y transferirlo a la Diputación Provincial de Jaén, una vez resulte aprobada dicha subvención, de acuerdo con los importes y compromisos de financiación contenidos en esta propuesta, autorizando a la Diputación Provincial de Jaén a la retención de los mismos, con cargo a los pagos que realice a este ayuntamiento, en el caso de no realizarse dicha transferencia en los primeros 12 meses de ejecución del proyecto.

**QUINTO:** Designar interlocutor, a los efectos que establece el art. 4.2 del Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, para la participación y representación en esta línea de ayudas a D. NICOLÁS GRIMALDOS GARCÍA (Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torres de Albánchez).

Lo que se somete a la consideración del Pleno de la Corporación para su aprobación, si así lo estimase.

Una vez explicado dicho punto del orden del día, se procede a la votación que resulta ser aprobado por unanimidad de los señores asistentes al acto, 5 de los 7 que lo componen.



**10- APROBACIÓN SUBVENCIONES PROYECTOS SINGULARES DE ENTIDADES LOCALES QUE FAVOREZCAN EL PASO A UNA ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020 (MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS INSTALACIONES DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE TORRES DE ALBANCHEZ)**

El Programa Operativo de Crecimiento Sostenible para el periodo 2014-2020, aprobado por la Comisión Europea para España, destina al Eje de Transición a una Economía Baja en Carbono un total aproximado de 2.100 millones de euros de ayuda FEDER, el 38,2% del Programa, que se prevé estén gestionados por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), como Organismo Intermedio para las actuaciones en este Eje.

En este sentido, el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital ha publicado en el BOE núm. 144, de 17-06-2017, el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, con cargo a los fondos FEDER incluidos en el Eje 4 de Economía Baja en Carbono del Programa Operativo plurirregional de Crecimiento Sostenible (POCS) para el periodo 2014-2020.

La finalidad de estas subvenciones FEDER es incentivar y promover la realización de actuaciones por parte de los municipios españoles de menos de 20.000 habitantes o agrupaciones formadas por municipios de población de menos de 20.000 habitantes pertenecientes a una misma Comunidad Autónoma, además de a las ciudades de Ceuta y Melilla, que reduzcan las emisiones de dióxido de carbono mediante la ejecución de proyectos singulares de ahorro y eficiencia energética, movilidad urbana sostenible y uso de las energías renovables, conforme a los dispuesto en el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020.

El presupuesto de esta convocatoria para la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el periodo 2014-2020, asciende a un total de 118.139.537 euros, siendo la tasa de cofinanciación del gasto subvencionable del 80%, debiendo disponer la entidad beneficiaria de presupuesto propio para acometer la actuación, teniendo en cuenta los procedimientos y límites previstos en la normativa vigente de estabilidad presupuestaria.



y sostenibilidad financiera, ya que el importe que corresponda a la cofinanciación FEDER se percibirá por el beneficiario una vez concluya y se certifique la actuación.

La Diputación Provincial de Jaén, en el ámbito de sus competencias, viene realizando políticas y actuaciones dirigidas a la puesta en marcha de proyectos de ahorro y eficiencia energética, movilidad urbana sostenible y uso de las energías renovables en los municipios de la provincia de Jaén, tales como la realización de estudios municipales para la eficiencia energética (POES), la ejecución de los Planes de Acción de Energía Sostenible (PAES), la regulación en el año 2010 del fondo extraordinario de inversión municipal para la ejecución de actuaciones de mejora de la eficiencia energética propuestas en los planes de optimización energética de municipios de la provincia de Jaén, con un presupuesto de 2.891.793,84 euros, o los planes anuales de subvenciones para la mejora de la eficiencia energética en el alumbrado público y edificios municipales, además de otras actuaciones dirigidas a formación y sensibilización medioambiental.

De esta forma, y de acuerdo con el art. 5.2.b) del Real Decreto 616/2017, la Diputación Provincial de Jaén va a solicitar acogerse a dicha convocatoria, en representación de los ayuntamientos de la provincia de Jaén menores de 20.000 habitantes que así lo acuerden, para poder beneficiarse de los fondos con los que está dotada para financiar la ejecución de proyectos ahorro y eficiencia energética, movilidad urbana sostenible y uso de las energías renovables en los municipios de la provincia de Jaén que reúnan los requisitos generales y de contenido del art. 6 de dicho Real Decreto 616/2017. Proyectos que han sido elaborados por la Diputación Provincial de Jaén de acuerdo con el estudio de necesidades y propuestas realizadas por los ayuntamientos de la Provincia.

Para ello, la Diputación Provincial de Jaén ha preparado, en coordinación con el Ayuntamiento de Torres de Albánchez la memoria del proyecto y financiación que se indica:

**LÍNEA: MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS INSTALACIONES DE POTABILIZACIÓN, DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y DESALACIÓN.**

**PROYECTO: MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS INSTALACIONES DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE TORRES DE ALBANCHEZ**



<b>Presupuesto total:</b>	<b>91.749,77 €</b>
Financiación:	
Diputación Provincial de Jaén	13.762,47 €
FEDER	73.399,82 €
Ayto de Torres de Albanchez	4.587,48 €

La Diputación Provincial de Jaén, una vez completada la documentación requerida por la convocatoria, presentará solicitud para participar de manera agrupada, en representación de los municipios que así lo hayan acordado, con todos los proyectos municipales de una misma línea.

Acordada la Resolución de aprobación de la subvención, por parte del IDAE, la Diputación Provincial de Jaén ejecutará todas actuaciones aprobadas en las condiciones y plazos establecidos en dicha convocatoria, llevando a cabo también la justificación de las mismas.

Por su parte, el Ayuntamiento de Torres de Albanchez, y una vez aprobada la subvención, transferirá a la Diputación Provincial de Jaén el importe de su participación en la cofinanciación del proyecto, según se detalla arriba.

El art. 4.2. del Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, establece que para el caso de presentarse a la convocatoria de forma agrupada o representada, como en este caso, los municipios deben suscribir un acuerdo por el que, cada uno, cede sus derechos en favor del representante, designando un interlocutor a los efectos de participación y representación en la línea de ayudas que establece dicho Real Decreto. Dicho acuerdo debe contener, al menos: a) Las actuaciones a realizar; b) Las obligaciones que asume cada parte en el desarrollo de dichas actuaciones y c) la forma en que se acometerán y justificarán las inversiones.

Por todo ello, se propone al Pleno, si procede, lo siguiente:

**PRIMERO:** Aprobar la participación, de forma representada, en el procedimiento regulado por el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, encomendando dicha representación y cediendo los derechos del Ayuntamiento de Torres de Albanchez



favor de la Diputación Provincial de Jaén, todo ello de acuerdo con lo establecido en el art. 4.2 del mismo, y el proyecto que se contiene en la presente propuesta.

**SEGUNDO:** Aprobar las obligaciones que asume cada parte en el desarrollo de las actuaciones, así como la forma en que se acometerán y justificarán las inversiones en los términos que se contienen en la en la presente propuesta.

**TERCERO:** Delegar a la Diputación Provincial de Jaén la ejecución de las actuaciones necesarias para el cumplimiento del objeto de la convocatoria.

**CUARTO:** Habilitar crédito suficiente y transferirlo a la Diputación Provincial de Jaén, una vez resulte aprobada dicha subvención, de acuerdo con los importes y compromisos de financiación contenidos en esta propuesta, autorizando a la Diputación Provincial de Jaén a la retención de los mismos, con cargo a los pagos que realice a este ayuntamiento, en el caso de no realizarse dicha transferencia en los primeros 12 meses de ejecución del proyecto.

**QUINTO:** Designar interlocutor, a los efectos que establece el art. 4.2 del Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, para la participación y representación en esta línea de ayudas a D. NICOLÁS GRIMALDOS GARCÍA (Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torres de Albánchez).

Lo que se somete a la consideración del Pleno de la Corporación para su aprobación, si así lo estimase.

Una vez explicado dicho punto del orden del día, se procede a la votación que resulta ser aprobado por unanimidad de los señores asistentes al acto, 5 de los 7 que lo componen.

**11- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE Y EL AYUNTAMIENTO DE TORRES DE ALBANCHEZ (JAÉN), PARA LA APORTACIÓN DEL MEDIO PROPIO DE EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA SA (TRAGSA) PARA LA REALIZACIÓN DE**



**LA ACTUACIÓN “RESTAURACIÓN DE LA TORRE DEL HOMENAJE T.M. TORRES DE ALBANCHEZ (JAÉN)”**

**PRIMERO:** Aprobar el Borrador del citado Convenio de Colaboración a suscribir entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Torres de Albánchez (Jaén) para la aportación del medio propio la Empresa de Transformación Agraria SA (TRAGSA) para la realización de la actuación “Restauración de la Torre del Homenaje del Castillo T.M. Torres de Albánchez (Jaén).

**SEGUNDO:** Facultar tan ampliamente como en derecho sea posible al Sr. Alcalde para la firma del Convenio, instrumentos de desarrollo del Convenio, así como la adopción de cuantos actos de trámite e impulso se requieran en mejor ejecución de lo acordado.

**TERCERO:** Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente a los efectos que procedan.

Una vez explicado dicho punto del orden del día, se procede a la votación que resulta ser aprobado por unanimidad de los señores asistentes al acto, 5 de los 7 que lo componen.

**12- SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE AYUDA A LA CONTRATACIÓN PARA EL AÑO 2017**

El Sr. Alcalde informa a los Sres. Asistentes al acto que mediante la Orden de 22 de Junio de 2017 (BOJA número 124 de 30 de junio de 2017) se prorroga para 2017 el Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación de Andalucía, aprobado por el Decreto-ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía.

Se dispone de un plazo desde el 3 de julio al 21 de julio de 2017 para solicitar dicho programa para el cual el Ayuntamiento de Torres de Albánchez tiene establecida una cantidad de catorce mil doce euros //14.012,00 €//.



Una vez explicado dicho punto del orden del día, se procede a la votación que resulta ser aprobado por unanimidad de los señores asistentes al acto, 5 de los 7 que lo componen.

Llegado este momento se presenta un nuevo punto en el orden del día “Renuncia al cargo de Patrono de la Fundación Patrimonio Sierra de Segura”. Primeramente se vota sobre la inclusión de este nuevo punto, siendo aprobado por unanimidad, por lo tanto, una vez realizada la votación se decide incluir este nuevo punto en el orden del día

### **13- RENUNCIA AL CARGO DE PATRONO DE LA FUNDACIÓN PATRIMONIO SIERRA DE SEGURA**

El Sr. Alcalde informa a los señores asistentes al acto de su renuncia como patrono de la Fundación Patrimonio Sierra de Segura. Tras esta intervención se procede a la votación dando como resultado que el Ayuntamiento pleno acuerda por unanimidad de los señores asistentes al acto, 5 de los 7 que lo componen la renuncia al cargo de patrono de la Fundación Patrimonio Sierra de Segura de D. Nicolás Grimaldos García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torres de Albánchez e igualmente se faculta a la Alcaldía a dar cumplimiento y ejercer las acciones encaminadas a la ejecución de dicho acuerdo

### **14- RUEGOS Y PREGUNTAS**

- D. Pedro Rodríguez Lorenzo interviene preguntando sobre el tráfico en la localidad y las medidas para controlar los excesos de velocidad. D. Nicolás Grimaldos interviene indicando que se están adoptando medidas pero que se va a convocar una reunión en la que estarán presentes los grupos políticos y la guardia civil con el objetivo de coordinarse y adoptar medidas que resuelvan este problema.

Al no haber ninguna otra pregunta y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las once horas y treinta minutos, se levanta la sesión de lo que yo secretario doy fe

